

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****9480**     *HERMES COMUNICACIONES, S.A.*

Reducción del capital social para compensar pérdidas

A los efectos de lo que establece el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en fecha 27 de marzo de 2012 aprobó la reducción del capital social de la sociedad, fijado anteriormente en la cuantía de 3.671.441,09 euros, hasta la cuantía de 733.066,44 euros, es decir, reduciendo el capital social en la cuantía de 2.938.374,65 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 6.108.887 acciones nominativas de la sociedad, fijado anteriormente en la cuantía de 0,601 euros por acción, hasta la cuantía de 0,12 euros por acción, es decir, reduciendo el valor nominal de las acciones en la cuantía de 0,481 euros por acción.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto disminuido a consecuencia de las pérdidas.

Girona, 28 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, señor Joaquim Vidal Perpiñà.

ID: A120026122-1